**INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de Compuempresa S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Lay de Compañias y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañias, referente a las obligaciones de la Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal, presenta a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la información financiera y resultados de operación de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la C compañia, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados.

Mi Responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañia basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, y otros procedimientos de revisión de acuerdo las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores información de las operaciones registros contable y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Se ha revisado el estado de situación financiera del año 2014 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañia y, entre ellos las actas de las juntas de accionistas.

Los estados financieros mencionados en mi opinión se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compuempresa S.A.al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de operaciones por el año terminado de acuerdo a NIIF.

Es importante señalar que la compañía a dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Econ. Jorge Pérez

**COMISARIO**